



**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE
ELECTRÓNICO (C)
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

EXPEDIENTE:	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL MODELO DE CULTURA Y LIDERAZGO EN SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)
N/REF.:	SARGA-2026-00038

D. Jorge Lorenzo Escario Martínez con DNI 25.593.265-S, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada con fecha 17 de octubre de 2023 y número de protocolo 2.056, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti.

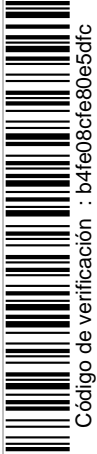
EXPONE

PRIMERO.- Que con fecha 8 de abril de 2026, mediante comparecencia electrónica y previa convocatoria cursada al efecto, comparece la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia con objeto de proceder a la adopción del acuerdo de propuesta de clasificación de ofertas, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en el presente procedimiento, con base en los informes emitidos por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA en fecha 6 de abril de 2026, en su condición de unidad gestora de la contratación y de apoyo a la mesa de contratación en la tramitación del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Que, según consta en acta suscrita con fecha 8 de abril de 2026, previo el análisis y cotejo de la valoración efectuada con la documentación aportada dentro del Sobre C "Oferta económica y propuesta sujeta a valoración automática" de las proposiciones admitidas, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan ratificar el resultado de la puntuación otorgada conforme a las fórmulas de valoración establecidas en el Anexo XI "Criterios de adjudicación objetivos sujetos a valoración automática" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento:

Nº	EMPRESA	CIF	OFERTA ECONOMICA (IVA no incluido)	PUNTOS SOBRE C CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA 1.-OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS SOBRE C CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA 2.-MEJORA ADSCRIPCIÓN MEDIOS PERSONALES	PUNTOS SOBRE C CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA 3.-CONSULTORA DE REFERENCIA	PUNTOS SOBRE C CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA 4.- HERRAMIENTAS DIGITALES CON INCLUSIÓN MODELOS EFQM	TOTAL PUNTOS SOBRE C
1	QUALITAS MANAGEMENT, S.L.	B50703834	43.560 €	40	10	10	10	70

Los miembros de la mesa de contratación ratifican asimismo que no se han apreciado errores u omisiones que requieran aclaración o corrección, ni motivos de exclusión, así como que la proposición formulada no incurre en valores anormalmente bajos.



Código de verificación : b4fe08cfe80e5dfc



**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE
ELECTRÓNICO (C)
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

TERCERO.- Que, considerando la puntuación otorgada a las proposiciones admitidas tanto en la valoración de la documentación sujeta a juicio de valor incluida dentro del sobre B, como de la documentación sujeta a valoración automática incluida dentro del sobre C, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan ratificar la siguiente propuesta de clasificación de ofertas, por orden decreciente de mayor a menor, que se eleva al órgano de contratación para su aprobación:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS SOBRE B	TOTAL PUNTOS OFERTA
1	QUALITAS MANAGEMENT, S.L.	B50703834	70	30	100

A la vista del acta, informes y de la documentación aportada y una vez efectuadas las verificaciones correspondientes, el Órgano de Contratación formula pronunciamiento expreso sobre la propuesta de clasificación de ofertas elevada y, a tal efecto,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación de ofertas, por orden decreciente de mayor a menor, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de SARGA designada para el presente procedimiento:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS SOBRE B	TOTAL PUNTOS OFERTA
1	QUALITAS MANAGEMENT, S.L.	B50703834	70	30	100

La oferta formulada por la proposición clasificada en primer lugar correspondiente al licitador QUALITAS MANAGEMENT, S.L., es la siguiente:

Importe Base (IVA no incluido):

Cuarenta y tres mil quinientos sesenta euros (43.560 €)

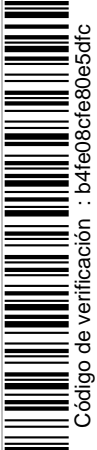
Importe 21% IVA:

Nueve mil ciento cuarenta y siete euros con sesenta céntimos (9.147,60 €)

Importe Total (IVA incluido):

Cincuenta y dos mil setecientos siete euros con sesenta céntimos (52.707,60 €)

La oferta presentada supone una baja de un 12% sobre el presupuesto máximo de licitación del contrato que asciende a la cantidad de Cuarenta y nueve mil quinientos euros (49.500 €) IVA no incluido.



Código de verificación : b4fe08cfe80e5dfc



**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE
ELECTRÓNICO (C)
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

En relación al resto de criterios sujetos a valoración automática la oferta presentada es la siguiente:

MEJORA EQUIPO DE PERSONAS

	Medios personales adicionales ofertados por el licitador a los medios personales exigidos, en concreto para el Técnico descrito.
Técnico/a que acompañará en las funciones a desarrollar por el/la Coach con la experiencia mínima requerida.	<input checked="" type="checkbox"/> SI, oferta 2 técnicos adicionales.

MEJORA CONSULTORA DE REFERENCIA

*Mejora consultora de referencia
<input checked="" type="checkbox"/> SI. El licitador es una consultora (Redex de Referencia) de EFQM a nivel nacional del Club de Excelencia en Gestión

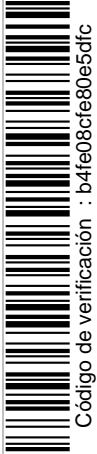
MEJORA INCLUSIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE FÁCIL INTEGRACIÓN CON MODELOS EFQM DE GESTIÓN:

*Mejora inclusión de herramientas digitales de fácil integración con modelos EFQM de gestión:	
Herramienta digital con modelos EFQM de gestión para la realización de encuestas	<input checked="" type="checkbox"/> SI, oferta herramienta digital para la realización de encuestas: Herramienta ProQuo.
Herramienta digital con modelos EFQM de gestión para la definición de Cuadro de Mando de Impacto (CMI)	<input checked="" type="checkbox"/> SI, oferta herramienta digital para la definición de Cuadro de Mando de Impacto (CMI): Herramienta ProQuo.

La selección de esta oferta está motivada en los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA y acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación del presente procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. Ordenar, que de conformidad con lo previsto en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiera a la empresa **QUALITAS MANAGEMENT, S.L.** para que en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES aporten la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos. El requerimiento se remitirá mediante notificación electrónica, que se practicará mediante comparecencia electrónica a través de la Plataforma PLYCA. El cómputo del plazo se regirá por lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a declarar desierto el procedimiento.



Código de verificación : b4fe08cfe80e5dfc



**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE
ELECTRÓNICO (C)
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

TERCERO. Declarar que todas las personas que han participado en el presente procedimiento hasta la fecha de adopción del presente acuerdo han manifestado expresamente no hallarse incursas en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación.

El presente acuerdo se podrá impugnar en vía administrativa ante el titular del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón al que se encuentra adscrita SARGA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica,

Fdo.: D. Jorge Lorenzo Escario Martínez
Director Gerente de SARGA



Código de verificación : b4fe08cfe80e5dfc

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b4fe08cfe80e5dfc>